

**PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DEL CONTRATISTA
CONTRATO No. 1-260-2026**

Cartago, 07 de Mayo de 2026

Evelin Barros Garcia, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.765.619 de Cartago, Valle del Cauca en mi condición de contratista, mediante el Contrato, No. 1-260-2026, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Elaborar y/o revisar la documentación necesaria en la etapa pre-contractual y post contractual en todas las modalidades de contratación de acuerdo a lo requerido.	Durante el periodo reportado, brindé apoyo en la revisión preliminar de la documentación aportada por un posible contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos. Posteriormente, realicé el envío de la información mediante correo electrónico a la Secretaría Jurídica, con el fin de continuar el proceso de validación y revisión correspondiente.
2	Proyectar documentos necesarios para realizar adiciones de valor, modificaciones, aclaraciones y prórroga del plazo de vigencia de contratos estatales.	Durante el periodo correspondiente, no se recibieron solicitudes relacionadas con el apoyo en la elaboración de documentos de carácter contractual, razón por la cual no fue necesario ejecutar actividades vinculadas a esta actividad.

<p>3</p>	<p>Proyectar respuestas a requerimientos y derechos de petición emitidos por entes de control, autoridades y particulares, cuando se requiera.</p>	<p>Por solicitud de supervisor de contestación a las siguientes acciones de tutela:</p> <p>JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGO- VALLE, a nombre del señor ALBERT ALEXANDER HENAO VELÁSQUEZ en la cual se declara improcedente la presente Acción de Tutela por cumplimiento.</p> <p>JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), a nombre del señor MAICOL ESTIBEN HERNÁNDEZ GARCÍA en la cual se declara improcedente la presente Acción de Tutela por cumplimiento.</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA, a nombre del señor LUIS EDUARDO ROJAS ALZATE en la cual se declara improcedente la presente Acción de Tutela por cumplimiento.</p> <p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS, a nombre del señor JUAN DAVID GÁMEZ ALBÁN en la cual se declara improcedente la presente Acción de Tutela por cumplimiento.</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI- VALLE DEL CAUCA, a nombre del señor JAIME LUIS BETANCOURT LUNA por medio de la cual se declara la prescripción y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Al igual que, por solicitud de supervisor de contestación a Impugnación Fallo de Tutela No.105 de 09 de abril de 2026 al JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, a nombre del</p>
----------	--	---

		<p>señor CRISTIAN DAVID CARDONA MAFLA, en la cual se solicita</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REVOCAR en su integridad el fallo de tutela No. 105 de 09 de abril de 2026. 2. DECLARAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela por incumplimiento del requisito de subsidiariedad, o subsidiariamente, niegue el amparo por inexistencia de vulneración de derechos fundamentales. 3. Ordenar la práctica de las pruebas solicitadas y las demás que el superior considere pertinentes.
4	<p>Elaborar proyectos de actos administrativos de carácter general, acuerdos, decretos municipales.</p>	<p>Realicé la proyección de doce (12) actos administrativos, consistentes en resoluciones mediante las cuales se declaró la prescripción y se adoptaron otras disposiciones, en atención a las distintas solicitudes radicadas por la comunidad ante la Secretaría de Movilidad y Transporte, conforme a la normatividad vigente aplicable.</p> <p>También, realice la proyección de la RESOLUCIÓN No. 2-0500 (22 DE ABRIL DE 2026) por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra comunicado oficial “por medio de la cual se niega la solicitud prescripción y se dictan otras disposiciones”, ratificando la negación de prescripción de la acción de cobro y se dictan otras disposiciones, al señor OMAR BERMUDEZ CASIERRA del (comparendo N°. 7614700000023090202 del 21/12/2019)</p>

5	<p>Brindar acompañamiento en las reuniones interinstitucionales con otras entidades, para trabajar en soluciones de transporte y movilidad, en conjunto con el coordinador de agentes y el secretario de Movilidad y transporte.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución no me fueron asignadas reuniones interinstitucionales, sin embargo, acompañe una mesa de trabajo realizada con el Secretario de Despacho y el contratista Cristian David Vasquez Correa, con el objetivo de realizar una unificación de criterios respecto al cumplimiento de términos y la estructuración de contestaciones particulares con el fin garantizar que las respuestas proyectadas cumplan con el rigor técnico y los plazos perentorios exigidos por la ley.</p>
6	<p>Proyectar respuesta a trámites, solicitudes, quejas y reclamos elevados por los usuarios, cuando le sean asignados.</p>	<p>Elaboré tres (03) comunicaciones oficiales dirigidas a la concesión SIETT, mediante las cuales solicité la descarga y eliminación de los reportes negativos en las centrales correspondientes respecto de once (11) personas que presentaron solicitud ante la Secretaría; asimismo, proyecté cinco (05) comunicación oficial adicional solicitando a dicha concesión el envío de las pruebas contravencionales dentro de procesos de comparendo.</p> <p>De igual manera, emití respuesta a tres (03) solicitudes mediante comunicación oficial, a través de la cual se negó la prescripción de los comparendos correspondientes a los señores</p> <p>LILIAN ROCIO GASCA BAUTISTA (Comparendo N°.7614700000022224587 DE 12/06/2019)</p> <p>ANIEL DIAZ QUINTERO (Comparendo N°.7614700000051876109 de 27/02/2026)</p> <p>PAULA ANDREA BLANDON (Comparendo N°.7614700000022223504 DE 04/03/2019)</p> <p>Tambien, di respuesta a una (1) comunicación oficial al señor JOB IZQUIERDO TORDECILLA, sobre una solicitud de recurso en la cual se procede a RECHAZAR el recurso presentado por la persona.</p>

7	Apoyar en la supervisión de contratos a cargo del secretario de movilidad y transporte, cuando este lo requiera.	<p>Durante el periodo de ejecución, brindé apoyo en la elaboración de los informes de supervisión correspondientes a los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato No.1-284-2026 • Contrato No.1-135-2026 • Contrato No.1-128-2026 • Contrato No.1-209-2026 • Contrato No.1-204-2026 • Contrato No.1-145-2026 <p>Realizando la verificación y seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada uno de los contratistas adscritos a la Secretaría.</p>
8	Revisar el contenido jurídico de los documentos producidos en las diferentes actuaciones administrativas, que se pongan a su disposición.	Para el periodo en mención, no se me fue asignada esta actividad dentro de las funciones o responsabilidades a desarrollar.
9	Brindar apoyo en la publicación de los informes de supervisión y de contratista en la plataforma SECOP II	Durante el periodo señalado, se apoyó el proceso de gestión y publicación de los informes de supervisión, realizando previamente la revisión de la información con el propósito de verificar que estuviera completa y debidamente organizada conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, se hizo seguimiento al trámite correspondiente, garantizando la oportunidad y correcta presentación de la documentación.
10	Las demás actividades que le sean asignadas dentro de la ejecución del contrato, que tenga relación con el objeto del contrato.	Para el periodo en curso no se me fue asignadas más actividades.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, para lo cual anexo para revisión del supervisor, las siguientes constancias (**soportes de pago de los aportes**)

Atentamente,




Evelin Barros Garcia

C.C. 1.112.765.619 de Cartago, Valle del Cauca.

ANEXOS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

Actividad 1. Apoye con la revisión de documentación de un posible contratista.

 **Secretaría de Movilidad & Transporte, Cartago** <transito@cartago.gov.co>
para CONTRATACIÓN ▾

mar, 14 abr, 15:21 ☆ 😊 ↶ ⋮


Cordial saludo,


Dra. Adamilia del Pilar Jaramillo


Por medio del presente me permito enviar adjunto documentación del señor Edwin Riveros.


Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ  Añadir a Drive

 DOCUMENTOS P...

↶ Responder ↷ Reenviar 😊  Compartir en chat

Actividad 2. Durante el periodo, no recibí requerimientos para el apoyo en la elaboración de documentos referentes a temas contractuales, por lo cual no se desarrollaron actividades asociadas a esta función.

Actividad 3. Contestación Acción de tutela JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGO-VALLE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago (V), Abril 29 del 2026

Señores:
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGO- VALLE
j05pmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA ACCION DE TUTELA.
 RADICACIÓN: 76-147-40-88-005-2026-00137
 REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
 ACCIONANTE: ALBERT ALEXANDER HENAO VELÁSQUEZ
 ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE CARTAGO

JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.695.178 Expedida en Cali, en mi calidad de Secretario de Movilidad y Transporte de la ciudad de Cartago, mediante acta de posesión N°. 016 del 01 de enero de 2024; me permito manifestarle lo siguiente:

Que, en respuesta a la Acción de Tutela No. 76-147-40-88-005-2026-00137, admitida por su Despacho, estas Secretaría informa que emitió respuesta de fondo al Derecho de Petición instaurado por el accionante, mediante COMUNICADO OFICIAL "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el día 28 de abril de 2026, tal y como se evidencia en el pantallazo que continuación se adjunta.

coactivo7@siettcartago.com

De: coactivo7@siettcartago.com
 Enviado el: martes, 28 de abril de 2026 11:04 a. m.
 Para: 'moyadav077@gmail.com'
 Asunto: CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2026 - SI PRESCRIBE
 Datos adjuntos: ALBERT ALEXANDER HENAO VELÁSQUEZ
 CONTESTACIÓN - DERECHO DE PETICIÓN - SI PRESCRIBE.pdf

Conchamansi,
EDMÉN GARCÍA CASTAÑEDA
 Auxiliar Coactivo 7 - Siet Cartago S.A.S
 Calle: 10 al 14-131
 Tel: 2148080 Ext. 109



SIETT Cartago
 Sistema Integrado de Evidencia y Transparencia


Reciba esta cuenta de correo electrónico solo cuando realice actividades de envío de correo, por favor no escribir o repetir a la misma, en caso de incertidumbre o queja, deberá dirigirse al correo electrónico transito@cartago.gov.co o a la dirección física Calle 10 #14-131 barrio Carlos Nieves en Cartago Valle.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje electrónico y sus anexos es confidencial, no es de dominio público y está destinada únicamente a la persona u organización a quien está dirigida. Si este mensaje no está dirigido a usted, por favor tenga presente que no tiene autorización para leer el texto de este e-mail, copiarlo, usarlo o divulgarlo a cualquier otra persona que no sea aquella a quien está dirigido. Si recibe este mensaje por error, por favor, avise de manera inmediata al remitente, luego de lo cual rogamos a usted destruir el mensaje original. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso de este mensaje y/o de la información contenida en él, está totalmente prohibido y podrá ser objeto de acción en los términos establecidos por la Ley.

De acuerdo a todo lo anterior, se solicita señor Juez de la manera mas respetuosa declarar improcedente la presente Accion de Tutela por cumplimiento, debido a que se evidencia que no existe vulneracion alguna frente a los derechos fundamentales del accionante.

NOTIFICACIONES. Recibo notificación Secretaria de Movilidad y Transporte, ubicado en la calle 10 No.14-131 P-2. TELEFONO: 602 214 80-80 email- transito@cartago.gov.co

Del Honorable Juez;



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ.
 Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte de Cartago Valle.
Proyecto: Evelyn Barros Garcia - Abogada Contratada.
 Revisado y Aprobado: Jorge Ariel Palacio Sanchez - Secretario MVT
 Archívese en: 220.2025 secretaria MVT

Actividad 4. Proyección de actos administrativos prescripción

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN No. 2-0491 21/04/2026	VERSION: 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, Administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y Transporte, en concordancia con la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario Nacional, Decreto Municipal No.150 de diciembre 20 de 2016 y demás normas concordantes.

PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Que, e/lla señor/a ANA LUCIA ARBELAEZ ARREDONDO, identificado con C.C. Nro. 42.105.275, mediante Derecho de Petición de fecha 13 de abril de 2026 en el cual solicita la prescripción de la orden del comparendo No. 76147000000020594043 DE 16/07/2018.


Que, la Secretaría de Movilidad y transporte procedió a consultar y verificar la información contenida en base de datos existente, para realizar el análisis jurídico del expediente y dar respuesta de fondo a dicha petición, en los siguientes términos.

DEL CASO CONCRETO

Verificados los archivos de esta Secretaría, se evidencia que reposa el correspondiente trámite de proceso contravencional, y administrativo de cobro coactivo; en contra del (la) señor (a) ANA LUCIA ARBELAEZ ARREDONDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 42.105.275; por la comisión de la infracción a las normas de Tránsito contenidas en la/s orden/es de comparendo único/s Nacional/es N°. 76147000000020594043 DE 16/07/2018, e/las cual/es fue/ron adelantado/s de conformidad con la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes, estando en firme y ejecutoriada la resolución por medio de la cual se libra el mandamiento de pago.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta Secretaría a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto de la gestión y los trámites de la jurisdicción administrativa de Cobro coactivo en materia de Tránsito, actúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 818 del Estatuto Tributario, normas que en su orden señalan que, el término para declarar la prescripción se interrumpe con la notificación del mandamiento de pago; luego de esta notificación surge un nuevo plazo para hacer efectivo el pago de la sanción.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN No. 2-0466 14/04/2026	VERSION: 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, Administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y Transporte, en concordancia con la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario Nacional, Decreto Municipal No.150 de diciembre 20 de 2016 y demás normas concordantes.

PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Que, e/lla señor/a CESAR AUGUSTO GOMEZ OTALVARO, identificado con C.C. Nro. 9.736.154, mediante Derecho de Petición de fecha 09 de marzo de 2026 en el cual solicita la prescripción de la orden del comparendo No. 76147000000005100146 de 26/05/2013.

Que, la Secretaría de Movilidad y transporte procedió a consultar y verificar la información contenida en base de datos existente, para realizar el análisis jurídico del expediente y dar respuesta de fondo a dicha petición, en los siguientes términos.

DEL CASO CONCRETO

Verificados los archivos de esta Secretaría, se evidencia que reposa el correspondiente trámite de proceso contravencional, y administrativo de cobro coactivo; en contra del (la) señor (a) CESAR AUGUSTO GOMEZ OTALVARO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 9.736.154; por la comisión de la infracción a las normas de Tránsito contenidas en la/s orden/es de comparendo único/s Nacionales N°. 76147000000005100146 de 26/05/2013, e/las cual/es fue/ron adelantado/s de conformidad con la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes, estando en firme y ejecutoriada la resolución por medio de la cual se libra el mandamiento de pago.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta Secretaría a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto de la gestión y los trámites de la jurisdicción administrativa de Cobro coactivo en materia de Tránsito, actúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 818 del Estatuto Tributario, normas que en su orden señalan que, el término para declarar la prescripción se interrumpe con la notificación del mandamiento de pago; luego de esta notificación surge un nuevo plazo para

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN No. 2-0491 21/04/2026	VERSION: 1

De conformidad con lo expuesto y poniendo de presente las circunstancias de orden fáctico y procedimental hasta este momento expuestas, la Secretaría de Movilidad y Transporte, facultada para proferir los actos administrativos dentro de los procesos de cobro coactivo que adelanta el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, declarará la pérdida de fuerza de ejecutoriedad y por ende el decaimiento de la Resolución por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago, en contra de/la infractor/a, y dará aplicación al fenómeno de la prescripción incoada por la parte peticionaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN de la orden del comparendo No. 76147000000020594043 DE 16/07/2018, a nombre de e/lla señor(a) ANA LUCIA ARBELAEZ ARREDONDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 42.105.275.

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO Nro. 11681 DE 12/03/2021, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Como consecuencia de la decisión que precede, **ORDENAR** a la CONCESION EMPRESA SIETT a cargo de la Gerente LUZ ADRIANA LOZANO, descargar y eliminar el reporte negativo efectuado en el SIMIT, **en un término máximo de Cinco (5) días hábiles invocando los principios públicos de la buena fe y celeridad administrativa.** conforme las razones expuestas en la parte motivan de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. NOTIFIQUESE, el contenido de la presente decisión a la peticionario/a e/lla señor(a) ANA LUCIA ARBELAEZ ARREDONDO, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía 42.105.275, al correo electrónico rysabogados28@gmail.com **aportado por el interesado en la petición,** conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario concordante con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

Dada en la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los veinte un (21) días de abril de dos mil veintiséis (2.026).

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ.
Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte de Cartago Valle.

Proyectó: Evelyn Barrios García- Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Jorge Ariel Palacio Sánchez - Secretario MT
Archivado en: 226-1035-Secretaría MT

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN No. 2-0466 14/04/2026	VERSION: 1

De conformidad con lo expuesto y poniendo de presente las circunstancias de orden fáctico y procedimental hasta este momento expuestas, la Secretaría de Movilidad y Transporte, facultada para proferir los actos administrativos dentro de los procesos de cobro coactivo que adelanta el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, declarará la pérdida de fuerza de ejecutoriedad y por ende el decaimiento de la Resolución por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago, en contra de/la infractor/a, y dará aplicación al fenómeno de la prescripción incoada por la parte peticionaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN de la orden del comparendo No. 76147000000005100146 de 26/05/2013, a nombre de e/lla señor(a) CESAR AUGUSTO GOMEZ OTALVARO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 9.736.154.

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO Nro. 011301 DE 14/08/2013, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Como consecuencia de la decisión que precede, **ORDENAR** a la CONCESION EMPRESA SIETT a cargo de la Gerente LUZ ADRIANA LOZANO, descargar y eliminar el reporte negativo efectuado en el SIMIT, **en un término máximo de Cinco (5) días hábiles invocando los principios públicos de la buena fe y celeridad administrativa.** conforme las razones expuestas en la parte motivan de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. NOTIFIQUESE, el contenido de la presente decisión a la peticionario/a e/lla señor(a) CESAR AUGUSTO GOMEZ OTALVARO, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía 9.736.154, al correo electrónico movilidad@veeduriajuridica.com **aportado por el interesado en la petición,** conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario concordante con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

Dada en la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los catorce (14) días de abril de dos mil veintiséis (2.026).

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ.
Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte de Cartago Valle.

Actividad 5. Mesa de trabajo con el Secretario de Despacho Jorge Ariel y el contratista Cristian David Vasquez Correa



Actividad 6. Elaboré comunicaciones oficiales dirigidas a la concesión SIETT, mediante las cuales solicité la descarga y eliminación de los reportes negativos

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, Valle del Cauca

Doctora
LUZ ADRIANA LOZANO ROJAS
Gerente
SIETT
Cartago


Ref.: Envió de resoluciones para la descarga y eliminación de los reportes negativos en las centrales respectivas (SIMIT, ETC).

Con el fin de hacer efectivo lo ordenado en la parte resolutive de los actos administrativos que a continuación se relacionan, se hace necesaria su valiosa colaboración, para ordenar la descarga y eliminación de los reportes negativos que se registran en las centrales respectivas (SIMIT, Etc.), así:

RESOLUCION/ FECHA	COMPARENDOS	NOMBRE	CEDULA
2-0489	21/04/2026	7614700000018154310 de 15/10/2017- 7614700000018154423 de 16/10/2017	JUAN DAVID GAMEZ ALBAN 1.143.940.376
2-0490	21/04/2026	9999999900001990520 de 15/11/2014- 9999999900001990521- 15/11/2014	HERLY ALEXANDER ROSETO BURBANO 13.071.440
2-0491	21/04/2026	7614700000020594043 DE 16/07/2018	ANA LUCIA ARBELAEZ ARREDONDO 42.105.275

Lo anterior, por ser la entidad concesionada competente y responsable directa de efectuar los reportes.

Atentamente


JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
Secretario De Movilidad Y Transporte
Elaboró: Evelin Barros Garcia/ Contratista
Revisó: Jorge Ariel Palacio / secretario r de MT

Cartago, Valle del Cauca

Doctora
LUZ ADRIANA LOZANO ROJAS
Gerente
SIETT
Cartago


Ref.: Envió de resoluciones para la descarga y eliminación de los reportes negativos en las centrales respectivas (SIMIT, ETC).

Con el fin de hacer efectivo lo ordenado en la parte resolutive de los actos administrativos que a continuación se relacionan, se hace necesaria su valiosa colaboración, para ordenar la descarga y eliminación de los reportes negativos que se registran en las centrales respectivas (SIMIT, Etc.), así:

RESOLUCION/ FECHA	COMPARENDOS	NOMBRE	CEDULA
2-0438	08/04/2026	1680488 DE 30/08/2008	WILLIAM MARIN QUIROGA 16.367.276
2-0439	08/04/2026	ACUERDO DE PAGO 1054 21/10/2014	FÉLIX SALAZAR GÓMEZ 16.213.178
2-0440	08/04/2026	7614700000008397335 DE 08/08/2014	DAYMER BARBOSA 11.127.803.013
2-0441	08/04/2026	7614700000008396275 DE 17/06/2014	CLAUDIA PATRICIA TORO VALENCIA 1.112.762.793

Lo anterior, por ser la entidad concesionada competente y responsable directa de efectuar los reportes.

Atentamen


JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
Secretario De Movilidad Y Transporte
Elaboró: Evelin Barros Garcia/ Contratista
Revisó: Jorge Ariel Palacio / secretario r de MT
Archivase en: 220 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, Valle del Cauca

Doctora
LUZ ADRIANA LOZANO ROJAS
Gerente
SIETT
Cartago

Ref.: Envió de resoluciones para la descarga y eliminación de los reportes negativos en las centrales respectivas (SIMIT, ETC).

Con el fin de hacer efectivo lo ordenado en la parte resolutoria de los actos administrativos que a continuación se relacionan, se hace necesaria su valiosa colaboración, para ordenar la descarga y eliminación de los reportes negativos que se registran en las centrales respectivas (SIMIT, Etc.), así:

RESOLUCION/FECHA	COMPARENDOS	NOMBRE	CEDULA
2-0465	13/04/2026	7614700000005103859 de 28/10/2013	JAIDER RAFAEL OROZCO ACOSTA 1.112.773.547
2-0466	13/04/2026	7614700000005100146 de 26/05/2013	CESAR AUGUSTO GOMEZ OTALVARO 9.736.154
2-0467	13/04/2026	1061124 de 06/01/2007	WILLIAM ZAPATA PUENTES 16.592.903
2-0468	13/04/2026	31277 DE 24/04/2008- 1003645 DE 17/11/2006- 29281 DE 01/09/2007- 29631 DE 13/11/2007-	YONNIER CASTAÑO SERNA 75.073.582

Lo anterior, por ser la entidad concesionada competente y responsable directa de efectuar los reportes.

Atentamente



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
Secretario De Movilidad Y Transporte

Elaboró: Evelin Barros García/ Contratista

Revisó: Jorge Ariel Palacio / secretario r de MT

Archívese en: 220 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Actividad No. 7 Apoye en la elaboración de informes de supervisión de los siguientes contratistas

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-284-2026.

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-152-2026.

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-128-2026.

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-128-2026

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-204-2026

Informe de Supervisión No. 01 - Contrato 1-145-2026

Actividad No. 8. Para el periodo en mención, no fue asignada esta actividad dentro de las funciones o responsabilidades a desarrollar.

Actividad No. 9 Aprobación y cargue de cuentas SECOP II.

CONTRATO No. 1-209-2026

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución previsto	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
servicios superior a 1 mes					Aprobado

Validación IBC:
 ***Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago*.
 *De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado: Aprobado

Fecha de recepción original: 24/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago: 24/04/2026 12:00 PM

Valor a pagar: 7.000.000 COP

Compromiso presupuestal: 710

Plan de recepción: PRIMER PAGO
 Aprobado por Jorge Ariel Palacio Sanchez 17/04/2026 11:55:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe Supervisión 01 Diego Fernando Gonzalez Murillo.pdf	Informe Supervisión 01 Diego Fernando Gonzalez Murillo.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> MEMORANDO 1 DIEGO.pdf	MEMORANDO 1 DIEGO.pdf	Descargar	Detalle

Valor total contrato: 56.000.000,00 COP
 Valor anticipo: 0,00 COP

CONTRATO NO.1-128-2026

Validación IBC: Éxito

***Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago*.
 *De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado: Aprobado

Fecha de recepción original: 27 días de tiempo transcurrido (8/04/2026 12:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago: 8/05/2026 12:00 PM

Valor a pagar: 5.000.000 COP

Compromiso presupuestal: 178

Plan de recepción: SEGUNDO PAGO
 Aprobado por Jorge Ariel Palacio Sanchez 5/05/2026 3:31:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe Supervisión 02 Daniel Rojas.pdf	Informe Supervisión 02 Daniel Rojas.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Daniel Rojas 002.pdf	Daniel Rojas 002.pdf	Descargar	Detalle

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------	---------------	--------

CONTRATO No.1-134-2026

Planilla	Estado	Fecha de recepción original	Valor	Fecha de recepción	Valor	Estado
SEGUNDO PAGO	6/04/2026 1:00 PM (UTC -5 horas)	25,00	31/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	25,00	Confirmado	
TERCER PAGO	30/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	37,50	-	-	Pendiente	

Validación IBC: Éxito

***Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago**.

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original **28 días de tiempo transcurrido** (6/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago **08/04/2026 12:00**

Valor a pagar **5.000.000 COP**

Compromiso presupuestal **181**

Plan de recepción **SEGUNDO PAGO**
Aprobado por Jorge Ariel Palacio Sanchez 6/05/2026 12:15:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe Supervision 02 Enrique Villegas Victoria.pdf	Informe Supervision 02 Enrique Villegas Victoria.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Enrique Villegas 002.pdf	Enrique Villegas 002.pdf	Descargar	Detalle

Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas	10.000.000,00 COP	25%

CONTRATO No.1-206-2026

Planilla	Estado	Fecha de recepción original	Valor	Fecha de recepción	Valor	Estado
SEGUNDO PAGO	8/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	25,00	1/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	25,00	Confirmado	
TERCER PAGO	30/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	37,50	-	-	Pendiente	

Validación IBC: Éxito

***Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago**.

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original **30 días de tiempo transcurrido** (6/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago **6/05/2026 12:00 PM**

Valor a pagar **5.500.000 COP**

Compromiso presupuestal **253**

Plan de recepción **SEGUNDO PAGO**
Aprobado por Jorge Ariel Palacio Sanchez 23/04/2026 11:32:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CRISTIAN VASQUEZ 002.pdf	CRISTIAN VASQUEZ 002.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe supervisión 02 Cristian Vasquez.pdf	Informe supervisión 02 Cristian Vasquez.pdf	Descargar	Detalle

Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas	11.000.000,00 COP	25%

CONTRATO No. 1-291-2026

Validación IBC: Éxito

Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago.
*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPSI - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado: Aprobado

Fecha de recepción original: 9 días de tiempo transcurrido (27/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago: 27/05/2026 12:00 PM

Valor a pagar: 3.000.000 COP

Compromiso presupuestal: 759

Plan de recepción: PAGO 02
Aprobado por Jorge Ariel Palacio Sanchez 4/05/2026 11:17:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Gloria Triana 002.pdf	Gloria Triana 002.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Informe Supervisión 02 Stefanny Triana.pdf	Informe Supervisión 02 Stefanny Triana.pdf	Descargar	Detalle

Valor anticipo: 0,00 COP 0%

Valor de las entregas: 6.000.000,00 COP 25%

Actividad 10. Para el periodo en mención, no me fueron asignadas más actividades.